MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI
Pte. Néstor C. Kirchner N° 70 – (3534) Machagai – Chaco – T. E. 03734 – 470037

MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI FOLIO N° 109 PROV. DEL CHACO

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1985/2023

Machagai, 10 de diciembre de 2023

VISTO:

La Constitución de la Provincia del Chaco, la Ley Orgánica de Municipios 854-P, las atribuciones conferidas por estas legislaciones al Intendente Municipal y el nombramiento de las autoridades municipales para el periodo 2023-2027, y;

CONSIDERANDO:

Que, en lo que respecta a las atribuciones y deberes del Intendente municipal, La Constitución de la Provincia del Chaco estable en su artículo 206 inciso 2°) que el Intendente podrá nombrar y remover los funcionarios del órgano ejecutivo y empleados municipales respetando la carrera administrativa, con sujeción a las normas sobre estabilidad.

Que, como concordante a la Constitución de la Provincia del Chaco; la ley Orgánica de Municipios 854-P faculta al Intendente, como mandatario legal del municipio y jefe de la administración municipal, a nombrar y remover a los funcionarios del órgano ejecutivo de acuerdo a lo establecido en el Articulo 75 y el Artículo 76-Inciso s) de dicha legislación.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Provincial y la Ley Orgánica de Municipios 854-P, el Intendente municipal posee la autoridad para adoptar medidas en cuanto al nombramiento de su gabinete ejecutivo con el fin de dar fluidez y funcionalidad a las distintas áreas que comprende la administración municipal.

Que, debe designarse a la persona que ocupe la Secretaria de Obras Publicas de la municipalidad de Machagai con el propósito asistir y secundar al Intendente en la orientación, regulación, ejecución y control de políticas, planes y programas municipales de obras públicas en que intervenga la municipalidad ya sea que éstas las ejecute la comuna o por intermedio de terceros.

Que, es de gran importancia para una eficiente gestión contar con capacidad y dinamismo en el desempeño de las funciones inherentes a ésta Secretaria.

Que, el Ingeniero Civil Eduardo Centurión D.N.I. N° 10.023.502, Matrícula Profesional N° 719 (C.P.A.A.I.CH) posee las condiciones y el perfil necesario para desempeñar dichas funciones como Secretario de Obras Públicas.

Que, el Ingeniero Civil Eduardo Centurión goza de la total confianza del Señor Intendente municipal.

Que, no existen impedimentos de ninguna índole para realizar tal designación.

Que, debe dictarse la norma legal que avale esta decisión.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MACHAGAI

R E S U E L V E

Artículo 1°: **DESIGNAR** al Ingeniero Civil Eduardo Centurión D.N.I. N° 10.023.502, Matrícula Profesional N° 719 (C.P.A.A.I.CH) para desempeñar la misión y las funciones como **Secretario de Obras Públicas** de la municipalidad de Machagai, a partir del día 10 de diciembre del año 2023 y hasta 10 de diciembre del año 2027 inclusive, por los considerandos antes expuestos.

Artículo 2°: **PERPETUAR** que la Secretaría de Obras Públicos tendrá dependencia directa de la Intendencia municipal y de las obligaciones y deberes que éste le asigne

Artículo 3°: **ESTABLECER** que el Ingeniero Civil Eduardo Centurión D.N.I. N° 10.023.502, Matrícula Profesional N° 719 (C.P.A.A.I.CH) percibirá el sueldo, bonificaciones y tendrá los derechos que se le concedan a los Secretarios como funcionario municipal.

Artículo 4°: **PROCEDER** a derogar cualquier otra resolución que se oponga al texto de la presente.

Artículo 5°: **REFRENDAR** la presente resolución por el Jefe de Gabinete Prof. Mario Guillermo González.

Artículo 6°: **NOTIFICAR, PUBLICAR, REGISTRAR Y ARCHIVAR.**

MUNICIPALIDAD DE MACHAGAI Dpto. 25 de Mayo Provincia del Chaco

Prof. GONZALEZ MARIO GUILLERMO
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Machagai

JUAN MANUEL GARCIA
INTENDENTE
Municipalidad de Machagai